

ALUMNOS EXTRANJEROS. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

El alumno que haya estudiado en el extranjero y que desee proseguir sus estudios en la Universidad Siglo 21 puede presentar una Solicitud de Equivalencias. El trámite es igual al procedimiento ya mencionado. La única diferencia radica en que debe presentar la documentación académica debidamente legalizada por alguna de las siguientes opciones:

- Apostilla de la Haya.
- Consulado Argentino en el país de origen (cuando no hay Apostilla).

En ambos casos, la cadena de legalizaciones se compone de la siguiente manera: Universidad de origen → Ministerio de Educación del país → Ministerio de Relaciones Exteriores.

En el caso que la documentación se encuentre redactada en idioma extranjero, deberá ser previamente traducida al español por Traductor Público Nacional inscripto en el Registro Público de Traductores (a excepción de la documentación proveniente de Brasil).

El alumno que presente equivalencias de una Universidad del extranjero, y que además haya finalizado el secundario en el extranjero, debe obligatoriamente convalidar su título secundario acorde a la normativa vigente.